

Celebrada el 14 de Mayo de 1928.

Presidió el señor Toromal y asistieron los Directores, señores Bruna, Concha, García, Hledena, Ibáñez, Matte, Morales y Subercaseaux; el Asesor Técnico, señor Van Densen, y el Secretario, señor Brun.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se dió lectura y se aprobó la minuta de operaciones efectuadas desde el 30 de Abril hasta el 12 del presente, con los siguientes totales:

Desuentos al público \$1.069.221.44

Redesuentos a los bancos 206.469.50

6½% para los bancos y 7½% para el

público.

Tasa de Interés.-

Límites de Crédito.-

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento de Sucursales, se revalidan los límites de crédito para adquisición de letras con una sola firma y de descuentos, a los siguientes Bancos de Antopagasta,

por las cantidades que se indican:

Bancos de Antopagasta	Redesamientos	Ed. de letras.
Banco Alemán Transatlántico	\$2.000.000	\$1.000.000
Banco Anglo Sud Americano	5.000.000	5.000.000
Banco de Chile	10.000.000	5.000.000
Banco de Londres y S. del S.	2.000.000	2.000.000
Banco Mercantil - Bolivia	1.000.000	400.000
Banco Yugoslavo de Chile	1.000.000	400.000

Billetes Provisionales.-

Se autorizó la fabricación de billetes provisionales de este Banco por la cantidad de \$120.000.000.-, distribuidos en la siguiente forma:

Del corte de \$10 (un cóndor)	\$40.000.000
" " " " 50 (5 cóndores)	" 40.000.000
" " " " 100 (10 cóndores)	" 40.000.000
Total	\$120.000.000

Modificación Estatutos de la Sección de Previsión.

Se dió lectura al informe expedido por la Comisión nombrada en sesión del 9 de Abril p.p.do., que quedó aprobado. Por lo tanto, los Estatutos de la Sección de Previsión serán modificados en la siguiente forma:

Art. 15. - Se complementa con un tercer inciso como sigue: "Podrá también entregar dicha parte a los empleados que estén en servicio, previo acuerdo del Directorio del Banco Central en uso de la facultad que le confiere el Art. 57 de los Estatutos del Banco."

Art. 17. - Se aumenta a dos años el plazo máximo para el pago de los préstamos personales. Al efecto, en la última línea del inciso 1º, se cambia "un" por "dos".

Art. 19. - Se reduce a \$50.000 el máximo de los préstamos hipotecarios. Al efecto, al final del inciso 3º, se cambia "\$100.000" por "\$50.000".

El Presidente manifestó que él se encargaría de llevar personalmente

al señor Ministro de Justicia la solicitud de modificación que debe elevarse al Supremo Gobierno. Reglamento recemplazo Monedas Determinadas.-etc.- Se dió lectura al oficio dirigido, con fecha Abril 12, por la Superintendencia de la Casa de Moneda al Ministro de Hacienda, que contiene un proyecto de reglamento sobre la materia. Se dió lectura al proyecto de respuesta y a las modificaciones que se hacen al proyecto de reglamento de la Casa de Moneda, que quedó aprobado con las modificaciones que, a su vez, sugirió el señor Subercaseaux, en el sentido de redactar en artículos separados las disposiciones sobre el canje de monedas de oro, de las de plata y nickel.

Construcción Edificios para Oficinas de Iquique y Concepción. - Se dió cuenta de que los presupuestos de construcción confeccionados por el arquitecto señor Cruz Montt, alcanzan a \$287.015.20 para el edificio de Iquique y \$300.960.- para el de Concepción. Estos presupuestos fueron aprobados.

Se dió cuenta, asimismo, que la Comisión de Edificación había aprobado los honorarios del señor Cruz Montt, de acuerdo con el siguiente detalle:

Edificio de Iquique:

Honorarios según arancel por planos completos, detalles, especificaciones y presupuestos, \$17.794.94.-, en caso que dirigiese la construcción, \$10.906.42.-

Edificio de Concepción:

Honorarios según arancel por planos completos, detalles, especificaciones y presupuestos, \$18.057.60.-, en caso que dirigiese la construcción, \$10.533.60.-

Variante en Planos
Edificio Caja de Ahorros

Se dió cuenta de que la Caja Nacional de Ahorros había solicitado, por intermedio de sus Arquitectos, la aprobación de

Delegado del Banco Central en las Especies Valoradas.-

una variante introducida en el proyecto de su edificio, por el cual se abriría en su extremo oriente una ventana en cada piso, las que dañan al zaguan del edificio del Banco. Se aprobó la variante solicitada siempre que la hoja de Abonos cubra rejoles de fierro.

El señor Gerente dió cuenta de que el señor Gustavo Ibáñez, nombrado para este cargo en sesión de fecha 13 de Junio de 1927, le ha manifestado que, por razones de salud, no puede continuar desempeñándolo, y le ha presentado su renuncia, que quedó aceptada.

En reemplazo del señor Ibáñez, se autorizó a la Gerencia para que designara dos empleados del Banco, con un viático de \$20.- diarios cada uno.

Se levantó la sesión.

Juan José...

Francisco...

Augusto...

Alonso...

Juill...

Abraham...

Manuel...

Julian...

Maximiliano...

A. B. L.